

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

El señor presidente (LARRED JUAN): Buenos días, señorías.

Vamos a dar comienzo a la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública correspondiente al día 6 de febrero de 2013 *[a las diez horas y treinta y cinco minutos]*.

Como ya es habitual, el primer punto del orden del día lo dejaremos para el final.

Segundo punto, elección del secretario de la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública. De acuerdo con el artículo 49 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se solicita a los representantes de los distintos grupos parlamentarios que procedan a realizar su propuesta de candidato para el puesto de secretario.

Pregunto pues, ¿cuál es el candidato propuesto por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón? ¿Por el Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista?

El señor diputado SORO DOMINGO: No proponemos, señor presidente.

El señor presidente (LARRED JUAN): Gracias.

¿Por el Grupo Parlamentario del Partido Aragonés? Gracias.

¿Por el Grupo Parlamentario Socialista?

La señora diputada FERNÁNDEZ ABADÍA: No proponemos candidato.

El señor presidente (LARRED JUAN): Gracias.

¿Por el Grupo Parlamentario del Partido Popular?

El señor diputado GARASA MORENO: Sí, señor presidente.

El Grupo Parlamentario del Partido Popular propone como secretario a Manuel Blasco Nogués, del Grupo PAR.

El señor presidente (LARRED JUAN): Muchas gracias.

Oídos los grupos parlamentarios se propone para el puesto de secretario al diputado señor don Manuel Lorenzo Blasco Nogués.

¿Hay alguna modificación respecto a esta propuesta? ¿No? Se proclama por tanto, en consecuencia, candidato a secretario al diputado, señor don Manuel Lorenzo Blasco Nogués.

Procédase al reparto de papeletas por el señor ujier.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Vamos a proceder a la votación, que será secreta, por papeleta. Serán llamados los diputados por grupo parlamentario, de menor a mayor, y dentro de los mismos por orden alfabético.

El secretario en funciones va a realizar el llamamiento y los diputados depositarán la papeleta en la urna.

[El señor secretario en funciones, SOLANA SORRIBAS, procede al llamamiento de los señores diputados para que depositen su voto]

El señor presidente (LARRED JUAN): Vamos a proceder al escrutinio. *[Se procede al escrutinio de los votos]*

Realizado el escrutinio, el resultado es el siguiente: don Manuel Lorenzo Blasco Nogués, diez votos y ocho votos en blanco. En consecuencia, queda elegido secretario de la comisión don Manuel Lorenzo Blasco Nogués. Se ruega al señor diputado que ha resultado elegido que ocupe el lugar de la Mesa que le corresponde.

Vamos a hacer un receso de medio minuto para que entre el señor director general.

El señor presidente (LARRED JUAN): Reanudamos la sesión.

Siguiente punto del orden del día, comparecencia del director general de Función Pública y Calidad de los Servicios, a propuesta de seis diputados del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de explicar las medidas adoptadas hasta la fecha en relación con el empleo público en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Para su exposición tiene la palabra la señora Fernández por un tiempo máximo de diez minutos.

La señora diputada FERNÁNDEZ ABADÍA: Gracias, señor presidente.

Buenos días. Bienvenido, señor director general.

El Grupo Socialista ha solicitado su comparecencia porque consideramos que en los últimos meses hay bastante materia en el tema del empleo público dentro de nuestra comunidad autónoma y, bueno, aunque hemos ido interpelando al consejero, hemos considerado que usted podría hoy ahondar un poco más en las cuestiones que queremos presentar desde este grupo parlamentario. Teniendo en cuenta que su anterior y primera comparecencia a solicitud de este grupo fue en el mes de septiembre del año 2011, por lo tanto han pasado un año y cuatro meses, como digo, consideramos que es importante volver a sacar este tema hoy aquí en esta comisión.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Y yo lo primero que le preguntaría, señor director general, es si usted considera que hoy la Administración de la comunidad autónoma es más profesional que hace año y medio porque nosotros consideramos que su discurso en relación con la profesionalización de los empleados públicos choca mucho con las actuaciones que ustedes han estado llevando a cabo en este año y medio en el que están gobernando.

Nosotros creemos que están ustedes haciendo lo mismo que lo que estaban criticando con el anterior gobierno, consideramos que no tienen un modelo de función pública de la comunidad autónoma, no hay criterio, lo que vemos es que se funciona por inercia y lo que más nos preocupa que su objetivo es adelgazar la Administración pública.

Eso es tan evidente como que bueno, pues ya tenemos diferentes datos tanto facilitados por el gobierno en preguntas que hemos hecho desde este grupo como en opinión de sindicatos de la función pública o también de colectivos que están denunciando la destrucción de empleo público en esta comunidad autónoma.

Precisamente estos días en los medios de comunicación reflejaban Aragón es la comunidad autónoma que más recorta en personal en los presupuestos del año 2013, el 10%, el mayor ajuste de toda España, esto nosotros ya lo denunciábamos en la tramitación del proyecto de ley de presupuestos que era un porcentaje altísimo de recorte de gasto en relación con los empleados públicos y por lo tanto con los servicios públicos, pero, como digo, en el conjunto del país es ahora cuando vemos que Aragón está a la cabeza en ese ranking de destrucción de empleo público.

La última encuesta de población activa también nos señala que las administraciones públicas, en el conjunto, hablo, de las administraciones públicas de Aragón han destruido hasta mil cuatrocientos puestos de trabajo en solo un año, no todos en la Administración de la comunidad autónoma, evidentemente, hablamos de Administración local y hablamos también de Administración general del Estado en nuestra comunidad autónoma, si bien colectivos y sindicatos alertan que fundamentalmente en Educación, que es donde más empleo público se está destruyendo, hay que sumar a las quinientas jubilaciones no cubiertas en el último año quinientos interinos menos contratados. El Departamento de Educación es uno de los departamentos de la comunidad autónoma que más empleo público está destruyendo.

Eso en lo que respecta a lo que nos espera este año 2013 que acabamos de comenzar, por eso considero importante que hoy aquí en la primera Comisión de Hacienda de este periodo legislativo podamos fijar las bases o al menos nuestro parecer, nuestra opinión en relación con este asunto.

Porque claro, hasta ahora ¿cuántos puestos se han suprimido? En Educación, en Sanidad, en el Inaem, hemos tenido, bueno, pues en la Comisión de Comparecencias colectivos que han venido

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

a explicarnos sus problemas en relación con sus despidos, el parque deportivo Ebro, el Frago, Servicios Sociales en menores, en dependencia, empresas públicas, tenemos el ejemplo de Sarga, y un largo etcétera de diferentes organismos y departamentos de la Administración de la comunidad autónoma que, como digo, han ido destruyendo empleo público.

A esta destrucción del empleo público se añade, desde nuestro punto de vista, una ausencia por parte del gobierno de medidas de racionalización.

Siguen ustedes cubriendo puestos en comisión de servicios en un número importante, un poco más de cuatrocientos puestos en los últimos meses. Están creando puestos nuevos a la vez que suprimen otros, me estoy refiriendo a los puestos de asesores técnicos a amortizar, para ubicar a funcionarios que teniendo méritos y grado consolidado pues ustedes no quieren dedicar a realizar determinadas funciones para las que están capacitados.

Este tema ya se lo planteamos al consejero señor Saz, tampoco nos dio mucho respuesta, en relación con por qué cuando hay excelentes funcionarios en la Administración de la comunidad autónoma, que en cierta forma o en parte están cobrando por vegetar en algún despacho perdido, mientras tanto ustedes están ubicando a otros funcionarios más recientes, recién entrados en la Administración pública, en determinados niveles altos, veintiséis, veintiocho, para ocupar, como digo, puestos que perfectamente podrían haber ocupado otros.

También han creado puestos de alta dirección para funciones que perfectamente podrían realizar funcionarios que hay en la plantilla, esto también nos gustaría que nos aclarara exactamente por qué.

Además de esta ausencia de medidas de racionalización nosotros consideramos que han incumplido ustedes también una de las medidas estrella, luego hablaré de otra, pero en este caso del proyecto de ley del empleado público en Aragón que esperábamos ya en esta cámara hace unos meses pero que en estos momentos usted sabrá que en estas Cortes se aprobó a iniciativa del Grupo Socialista, pero se aprobó por mayoría, una iniciativa que establecía un plazo de seis meses para que el gobierno remitiera el proyecto de ley.

Ese plazo cumple en el mes de abril y es otra de las cuestiones que yo le quería preguntar. ¿Tienen ustedes previsto cumplir con ese mandato de las Cortes de Aragón en relación con traer a esta cámara el proyecto de ley del empleado público?

Otro de los temas que hemos observado es la ausencia de negociación con los sindicatos representativos del empleo público. Apenas negocian con ellos, informan simplemente, cuando informan. Por ejemplo, la ley de acompañamiento, de las medidas de la ley de acompañamiento que trajeron a estas Cortes supongo que los representantes de los empleados públicos se enterarían de

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

muchas de las cuestiones que ahí se planteaban por el debate en estas Cortes, no porque desde el gobierno se hubiera negociado con ellos esa modificación de la Ley de función pública.

En otro orden de cosas, y aunque sean medidas adoptadas por el Gobierno de España, evidentemente repercuten y de forma negativa en los empleados públicos de esta comunidad autónoma porque su gobierno ha sido fiel cumplidor de todas las medidas de restricción de derechos y de agresión a los empleados públicos que hasta ahora ha llevado a cabo el Gobierno de España.

Una de las más injustas es la supresión de la paga extraordinaria del mes de diciembre, no voy a abundar mucho en este tema porque posteriormente tendremos una proposición no de ley para hablar de ese asunto, y otra de las que nosotros consideramos más injustas es el tema de la incapacidad temporal con pérdida de retribuciones.

Su departamento, señor director general, dictó una instrucción para que desde el primer día de ausencia por enfermedad se redujeran las retribuciones en un 50%. El consejero siempre dice que hay que cumplir con la legislación básica pero aquí el Gobierno de Aragón no lo hace porque hay una orden de 30 de diciembre de la Administración general del Estado que establece cuatro días de ausencia antes de reducir esa importante retribución. Aquí en Aragón los empleados públicos no se pueden poner enfermos ni un solo día. En este caso están ustedes siendo más restrictivos que el Gobierno de España.

Hay otra serie de agresiones en relación con la pérdida de derechos que tenían los empleados públicos en relación con la jornada, los días de permiso, etcétera, etcétera, pero de esto ya hemos hablado en alguna otra ocasión, es normativa del Gobierno de España.

En relación con el concurso de traslados, con los famosos macroconcursos. Hemos venido también preguntando al consejero qué es lo que ocurría cuando se había denunciado desde el principio de la legislatura el porcentaje tan importante de empleados públicos que no estaban en su puesto, que estaban en situación de provisionalidad; y aquí por parte del anterior consejero hace más de año y medio se dijo que en el año 2012 comenzarían este proceso —los concursos de traslados—.

Hasta ahora ha pasado todo el año 2012, empezamos el 2013 y lo único que tenemos es la publicación de las relaciones de puestos de trabajo. Nosotros consideramos que un año y medio para publicar las relaciones de puestos de trabajo de la administración de la comunidad autónoma es más que suficiente y consideramos que es un pobre balance en relación con una de las medidas y uno de los compromisos de este gobierno.

El señor presidente LARREZ JUAN: Señora Fernández, vaya finalizando.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

La señora diputada FERNANDEZ ABADÍA: Sí, finalizo, señor presidente.

Hemos visto recientemente que ya comienzan con esa primera convocatoria —evidentemente con el retraso que acabo de enunciar— y con el problema o problemas añadidos que nosotros vemos en este momento.

Primero, no sacan apenas plazas. Son alrededor de doscientas las plazas que sacan en ese primer concurso. La convocatoria parece que está hecha para que nadie se presente porque es ininteligible. Y, bueno, vamos a ver cómo funciona el proceso; pero como no se den ustedes un poquito más de prisa, cuando tengan que acabar con ese porcentaje tan alto de provisionalidad que hay en la comunidad autónoma va a ser dentro de diez años si es que llegamos.

Eso sería...—como ya el presidente me acaba de advertir de que se me termina el tiempo—, sería un poco la visión global que yo quería plantearle en esta primera intervención. Gracias.

El señor presidente LARREZ JUAN: Gracias, señora Fernández.

Señor director general, tiene usted la palabra para la contestación durante un tiempo de diez minutos.

El señor Director General de la Función Pública y Calidad de los servicios (MURRILLO GARCÍA-ATANCE): Muchas gracias, señor presidente.

Creo que procede...sin perjuicio de que intente contestar, son muchas preguntas, es muy poco tiempo. Saben por mis anteriores comparecencias que procuro ser muy respetuoso con las cuestiones que plantean e intento contestar todo y si me dejo algo es por la cantidad de cuestiones, y la señora Fernández ha planteado muchas.

Es bueno recapitular con relación a la comparecencia que realicé ante ustedes en el mes de septiembre del 2012 y las líneas fundamentales que se trazaron en esa comparecencia. Si recuerdan ustedes los elementos fundamentales de la comparecencia venían a ser los siguientes: potenciación de la dirección general como centro directivo de la política de personal del Gobierno de Aragón, planteando el compromiso de realizar un esfuerzo coordinador teniendo en cuenta la complicación y la amplitud de ámbitos específicos de gestión de personal que, como conocen sus señorías, Sanidad, Educación o Justicia tienen amplia autonomía, amplia capacidad de gestión. Ese esfuerzo coordinador se ha hecho por diferentes caminos reforzando el peso y la presencia de la dirección general en todos los órganos, mesas de negociación de todos los ámbitos sectoriales.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

El segundo punto era el desarrollo del estatuto básico del empleado público en el ámbito de la comunidad autónoma. Me lo ha recordado la señora Fernández. Efectivamente, hemos acometido ese esfuerzo, tenemos el borrador prácticamente redactado. Va a comenzar en breves días su tramitación interna dentro del ámbito de la administración de la comunidad autónoma, con los trámites de información, de los diferentes departamentos, diferentes ámbitos, proceso de negociación con los sindicatos...

El esfuerzo ha sido muy grande, como ustedes pueden suponer. Se trata de un texto de mucho calado. Es además un esfuerzo en el que comprometimos la realización simultánea de todas las normas de desarrollo reglamentario que deberían ir en paquete junto con la ley de función pública si las cortes al final lo aprueban en esta legislatura. Desarrollaría todo el conjunto de normativa reglamentaria en paralelo para tener un cuerpo sistemático, integrado de ordenación de la función pública en nuestro ámbito.

Ese conjunto de reglamentos se está trabajando. Se han elaborado ya diferentes textos y se tramitarán en paralelo o en el lapso que marco el plazo de entrada en vigor de la ley que se acorde en Cortes en su caso.

Ofertas de empleo público, que también conecta con algunas de las cuestiones que ha planteado la señora Fernández. En septiembre de 2011 les expuse que nos habíamos encontrado con una situación con procesos desde el año 2004, 2007, 2009, 2010 sin desarrollar las convocatorias o a medio desarrollar algunas con graves problemas de tipo contencioso y sin aprobarse las convocatorias del año 2011.

En el año 2012 se han culminado todos los procesos selectivos de las ofertas de 2004, 2007 que quedaban pendientes, 2009, 2010 y se ha prácticamente o terminado o quedan algunos flecos de la de 2011. El esfuerzo...si quieren —no creo que tenga tiempo— les puedo hacer el resumen del número de plazas incluidas entre las cuales había bastantes plazas de personal discapacitado.

Cuarta línea de trabajo planteada por esta dirección general cuando comparecí ante ustedes. Mejora de la transparencia. Nuestra idea era que los instrumentos en manos de la administración debían no solamente mejorar en aras de una profesionalidad que ha sido señalada por la señora Fernández en su comparecencia, sino también desde el punto de vista del acceso a la información. Una información lo más transparente no solamente para los funcionarios sino también para los ciudadanos o para los sindicatos que se relacionen con la administración.

El esfuerzo de realización de las RPT que ha sido... —a pesar de que la señora Fernández nos ha señalado que ha costado doce meses— puedo señalar que los doce años anteriores no se había realizado. De manera que aunque haya sido un poco más lento de lo que pretendíamos,

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

hemos culminado RPT de más de doce mil funcionarios, todas actualizadas y todas racionalizadas eliminando diferencias de criterio que existían entre los diferentes ámbitos por razón del diferente momento y diferentes contextos en que se habían ido aprobando las relaciones de puestos.

Se ha facilitado acceso y se ha hecho un esfuerzo de transparencia en la información que se facilita a las organizaciones sindicales. Se les facilitó acceso a las RPT desde el primer momento, se les ha facilitado herramientas, se les ha facilitado información como manda la ley de presupuestos en relación con gratificaciones extraordinarias —cosa que no se había realizado anteriormente— y el esfuerzo de transparencia —que siempre es mejorable— ha sido uno de los nortes de la actuación de esta dirección general.

El último punto que comprometí era el de carrera administrativa en el que, como se ha señalado, existía un grave problema por la provisionalidad de los funcionarios de carrera en situaciones de comisión de servicios con dificultades, dado el procedimiento de comisión de valoración de esos méritos.

El esfuerzo que requería la aprobación de las RPT —culminaba en diciembre de 2012— ha dado pie a la convocatoria de la primera fase de lo que yo siempre he sostenido que es el mal llamado macroconcurso, realmente son concursos encadenados. Empezando por las libres designaciones se han convocado ciento sesenta puestos de libre designación, adjudicándose prácticamente todos; es decir, se ha acabado con la provisionalidad en el territorio de las libres designaciones, y hemos entrado en el segundo nivel que es el de las jefaturas de sección y puestos asimilados. Quinientos cuarenta. Doscientos, ciento noventa y tres están convocados ya. El resto se convocan en este mes de febrero en siete concursos. Concursos que incluirán en un caso especialidades informáticas, en otro caso especialidades de patrimonio cultural, especialidades en el ámbito de riesgos laborales. Son concursos en áreas concretas, diferentes, pero el conjunto son quinientos cuarenta.

En una siguiente fase, también en este año —previsiblemente antes del verano— irían los concursos del siguiente escalón que sería el de los niveles de negociado y asimilados; con lo cual estaríamos por encima de los mil, mil doscientos puestos singularizados, regularizados en su cobertura por funcionarios de carrera de acuerdo con los procedimientos ordinarios, y no el extraordinario de la comisión de servicios o de la adscripción —así, atribución de funciones—.

He hecho un esfuerzo de rapidez, no sé qué tal irá de tiempo. Procuraré a continuación...— una vez entrado pienso que es bueno porque ubico la comparecencia en el contexto de mi anterior comparecencia ante sus señorías— intentaré contestar a las cuestiones planteadas por la señora Fernández.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

De lo que les he dicho, entiendo que sí que esta administración es más profesional, tiene un largo camino por delante. Por supuesto es más profesional. La ejecución de las ofertas de empleo público, el número que les he citado —ofertas de empleo público— es así. Eran todas esas las que estaban atascadas. No en todo, pero sí en parte de sus procesos. Esa ejecución ha determinado el acceso de funcionarios de carrera, el acceso regularizado de esos funcionarios de carrera. La aprobación de las RPT, la aprobación de los concursos —tanto procedimientos de libre designación, como ahora, concurso de méritos— ayuda a una administración más profesional en la medida de que es una administración ajustada a las normas que la regulan.

¿Existe el modelo de función pública? Por supuesto, y ese modelo de función pública se pondrá de manifiesto en la ley que se tramitará —con permiso de la presidenta y del Consejero de Hacienda—, se presentará a estas Cortes. No sé si en el mes de abril, pero desde luego espero que este año.

En cuanto a la destrucción de empleo planteada por su señoría, realmente debo decirle que el esfuerzo que ha realizado la comunidad autónoma es muy grande. No existe un proceso... no se puede detectar en ninguna de las cifras, e incluso cabe citar por ejemplo la cifra dada en el mes de julio en relación a la situación del empleo de la comunidad autónoma. Fue publicada... cifras dadas oficiales por el ministerio... En el mes de julio estábamos en cifras similares a las del año anterior; estamos en una situación de equilibrio, de difícil equilibrio porque estamos en unas condiciones económicas muy serias, pero hay un esfuerzo real de racionalización del gasto en materia de personal sin que haya un especial impacto hasta el momento en esta materia.

Existen, desde luego, y se pueden citar, casos concretos. Posteriormente entraré en tema de planes de empleo que ha sido citado por la señora Fernández. Pero, con carácter general, no se puede detectar un descenso sustancial del nivel de empleo ni de la estabilidad del empleo en el ámbito de nuestra Administración.

El conjunto de medidas que se han tomado son medidas de fondo, medidas en buena medida planteadas duras para los funcionarios, pero planteadas en la opción de que es mejor el endurecimiento de determinadas condiciones de trabajo que la pérdida del empleo. Por eso son medidas como el incremento de horas lectivas en el ámbito de la educación o las medidas en el ámbito de la IT sobre las que también volveré, o los recortes o ajustes en materia de promoción de empleo público o los ajustes en el ámbito de las sustituciones, específicamente en el entorno o ámbito sanitario y educativo.

En relación con la cuestión de la falta de medidas de racionalización, que vendría a ser una de las cuestiones que ha planteado la señora Fernández, insisto en que creo que el conjunto de

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

medidas adoptadas... Esto es una carrera de fondo, el punto de partida era muy complicado, con muchas deficiencias, y el proceso requiere seguramente la legislatura completa.

Hemos sentado las bases para que se produzca una auténtica racionalización que requerirá, desde luego, la aprobación de una herramienta normativa como es la Ley de Función Pública o la Ley de Empleo Público, como decidan sus señorías.

En cualquier caso y en relación a los elementos señalados con la señora Fernández puestos a amortizar o la proliferación de comisiones de servicios, simplemente decir que cuatrocientas comisiones de servicio en una Administración de cuarenta y cinco mil personas no es una cifra extraña, es habitual. Todos los años desde hace mucho tiempo se utilizan las comisiones de servicio porque los fallecimientos, las excedencias, los traslados de determinadas personas obligan a cubrir provisionalmente plazas que son necesarias.

El bloqueo generado por la inexistencia de concursos de mérito exagera esta situación pero es un mecanismo normal y está previsto en la ley precisamente para cubrir situaciones que se producen de urgencia.

Las comisiones que se han concedido este año son comisiones inferiores a un año; estamos cumpliendo la ley. El problema son las comisiones de hace doce años; ese es el problema, no las que tienen seis meses.

En relación con los puestos a amortizar... precisamente era un problema. La legislación de función pública tenía una dificultad por el grado personal, una dificultad que obligaba a crear una ficción, que eran los puestos a amortizar para reservar o para garantizar los derechos de grado personal de los funcionarios.

Sus señorías han aprobado este año en las Cortes la ley por la que se modifica la Ley de Función Pública en esta materia, evitando este problema; ya se ha solucionado. Cuando una persona cese de un puesto de libre designación el grado personal funcionará únicamente... si existe un puesto adecuado al grado personal se le podrá dar pero, si no existe ese puesto, no habrá que crear un puesto o amortizar, sino que se le podrá asignar cualquier puesto de su cuerpo o escala con únicamente una garantía retributiva equivalente al grado personal...

El señor presidente (LARRED JUAN): Señor director general, vaya finalizando.

El señor director general de la Función Pública y Calidad de los Servicios (MURILLO GARCÍA-ATANCE): ...dos niveles por debajo. Es decir, es un tema solucionado por este Gobierno.

Problema arrastrado, como su señoría conoce muy bien, de muchas legislaturas.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

En relación con creación de puestos de alta dirección, creo que la situación es la contraria a la que me decía: se han suprimido puestos eventuales; que yo sepa, se ha reducido un 50% el número de eventuales, de personal de confianza en el ámbito de la Administración. Ley de Función Pública he contestado a su señoría.

Y, en relación —estoy abreviando porque me han dicho que acabe— con los mal llamados macro concursos, concursos encadenados, el compromiso era empezar en el año 2012; las RPT se retrasaron, se ha empezado en 2013 e intentamos acabar con la previsión de estos puestos a lo largo del año 2013 en las dos fases. Primero, sección: quinientos cuarenta puestos; posteriormente, niveles de negociado, el resto, que serán por encima de los quinientos puestos.

No sé si me he dejado algo. Si lo he hecho ha sido involuntariamente por razón de tiempo.

Gracias y estoy a su disposición.

El señor presidente (LARRED JUAN): Gracias, señor director general.

Señora Fernández, para su réplica tiene la palabra durante un tiempo de cinco minutos.

La señora diputada FERNÁNDEZ ABADÍA: Gracias, señor presidente.

Gracias, señor director general, por su información.

Bueno, en relación con el modelo que tiene el Partido Popular de empleo público, como dice que cuando venga el proyecto de ley sabremos cuál es el modelo, pues vamos a esperar que no venga muy tarde porque si no tendré razón en lo que he dicho al principio: no tienen ustedes modelo.

Dice usted que estamos en una situación de equilibrio, que la racionalización se está haciendo sin especial impacto. Y nosotros consideramos que hay un impacto de goteo, por llamarlo de alguna forma; es decir, si constantemente van desapareciendo puestos de trabajo, bueno, pues de repente ustedes no echan a quinientos funcionarios pero, claro, despiden hoy a seis, mañana a diez, cierran hoy un servicio, mañana otro... Y eso es lo que yo llamo goteo de destrucción de empleo público y que si tuviéramos dentro de un tiempo, cuando hagamos el resumen de todo lo que está ocurriendo, veremos que ese impacto realmente es importante.

Y nosotros lo vemos hasta ahora fundamentalmente en educación; ahí se ve clarísimo el impacto. Lo denuncian los colectivos, lo denuncian los profesores, lo denuncia la sociedad en su conjunto cuando realmente no se está hablando solo de que los profesores ahora tengan más alumnos, que ya es importante, o que tengan más horas lectivas, sino que estamos hablando de que

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

están desapareciendo muchos puestos de interinos y eso va en detrimento y en perjuicio de la calidad de la educación.

Y qué no decir de la sanidad —claro, estamos hablando de los grandes servicios públicos— que también se va notando poco a poco como en el Departamento de Sanidad van desapareciendo puestos; no cubriéndose puestos, amortizándose puestos y desapareciendo interinos. En algunos servicios se nota más que en otros; por ejemplo en urgencias tenemos recientemente la denuncia de varios profesionales que hablan del problema que está habiendo en ese servicio como podemos hablar del servicio de menores.

También recientemente hemos conocido cómo se han rebajado los educadores para atender a estos menores en conflicto en un 50%, en un 40% en Huesca o en Zaragoza. Y eso nosotros consideramos que es muy grave porque, si ya la plantilla en estos servicios estaba ajustada, lo que está haciendo esta bajada de personal es precisamente ahondar en esa falta de calidad que al final, como digo, incide en el ciudadano.

En relación con la Ley de Medidas dice usted que hemos aprobado... Nosotros, evidentemente estuvimos en contra, primero porque consideramos que la ley de acompañamiento no es la que debe modificar la Ley de Ordenación de la Función Pública; segundo, porque consideramos que medidas que ahí se adoptan son perjudiciales para la carrera de los empleados públicos.

¿Ahora se va a poder asignar cualquier puesto? Bueno, ¿y los niveles, qué pasa con los niveles? ¿Cómo se garantizar que realmente las personas, los funcionarios que han estado ocupando un puesto, no van a tener esa merma en relación con las retribuciones por lo que hemos visto en las medidas que se aprobaron en esa ley?

En relación con el personal eventual y de alta dirección, yo le estaba hablando de puestos de alta dirección, puestos de alta dirección para ser director de una residencia, pongamos por ejemplo. Creemos que es un puesto que no requiere de ese tipo de contratos. Bueno, hay alguno de esos.

Y, claro, no ha entrado porque usted ha hecho referencia a su anterior comparecencia y, por lo tanto, ha dado cuenta de lo que se ha hecho a lo largo de estos meses, en qué va a ocurrir este año 2013 que, aunque directamente yo en la comparecencia no se lo pedía, sí que me gustaría que me avanzara en detrimento de qué va a ir ese 10% de merma del gasto en empleo público, en capítulo I del personal que, como le digo, Aragón es la comunidad autónoma que más reduce en ese capítulo.

Y quieran o no quieran pues evidentemente esa reducción tan importante de gasto pues irá en detrimento de lo que estamos hablando, de menos profesores, de menos enfermeros, de menos médicos, de menos personas trabajando para la ciudadanía en los Servicios Sociales ateniendo a la

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

gente que más lo necesita, fundamentalmente en los momentos que estamos viviendo donde realmente los servicios públicos son más importantes que nunca, donde el empleo público es más importante que nunca.

Bueno, espero, para terminar, que el proyecto de ley de empleo público venga en plazo, yo le digo que cuando aprobamos en el mes de octubre o de septiembre, no recuerdo el mes, la iniciativa que le he comentado pensábamos que con el retraso que llevaban un plazo de seis meses era suficiente, ya me dice que no sabe si podrá cumplir con ese plazo de seis meses, yo espero que así pueda ser y que además sea un proyecto de ley que venga negociado con los sindicatos.

Porque claro, dice usted que es complicado. El anterior gobierno dejó un anteproyecto de ley de empleo público. Bueno, entiendo que ustedes no han querido aprovechar todo lo que se había trabajado ahí conjuntamente con colectivos y que ustedes han querido hacer su proyecto de ley, lo entiendo perfectamente. Tienen ustedes un modelo que veremos si es así...

El señor presidente (LARRED JUAN): Señora Fernández, vaya finalizando.

La señora diputada FERNÁNDEZ ABADÍA: ...que veremos si es así porque yo realmente hasta ahora veo que no hay ningún modelo y que, como le he dicho al principio, se funciona por inercia y la Administración de la comunidad autónoma, es decir, el empleo público en la comunidad autónoma sigue estando en una situación bastante precaria, añadida a todas las medidas que se han tomado de agresión a los empleados públicos, evidentemente están muchísimo peor que hace año y medio.

Gracias, señor presidente.

El señor presidente (LARRED JUAN): Gracias, señora Fernández. Señor director general para su dúplica tiene la palabra durante un tiempo de cinco minutos.

El señor director general de la Función Pública y Calidad de los Servicios (MURILLO GARCÍA-ATANCE): Muchas gracias, señor presidente. Vamos a ver, intentando ser lo más breve posible, en cuanto a..., insisto en el esfuerzo de equilibrio, es decir, el marco europeo y el marco estatal de reducción, de esfuerzo de reducción del déficit público, de convergencia en función de los planes de empleo financiero que tenemos impuestos obligan a una gestión muy afinada de los escasos recursos públicos en una situación en la que a los ciudadanos es muy duro pedirles más dinero. Eso es un condicionante.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

En ese condicionante, desde el primer momento el compromiso del gobierno ha sido conciliar el mantenimiento de los servicios públicos en lo esencial con el cumplimiento de los objetivos de déficit.

Creo que el conjunto de medidas, el conjunto de decisiones adoptadas hasta la fecha, que pueden ser discutibles, desde luego entiendo que usted no lo comparta, pero el conjunto de medidas están encaminadas a ese esfuerzo de equilibrio y por tanto al menor impacto posible en los servicios y al menor impacto posible en el empleo público, entendiéndolo que es esencial una Administración que preste servicios a los ciudadanos.

Ese, en resumen, es el criterio con el que se ha actuado a lo largo de toda la legislatura en política de empleo.

En relación con la ley de medidas y cómo se garantiza la situación de las personas cesadas, el sistema, el mecanismo es muy sencillo y es un mecanismo homogéneo en el resto de comunidades autónomas.

La garantía retributiva, la garantía de grado personal que opera en situaciones de cese de empleados por procedimientos de libre designación o, en general, situaciones en las que un empleado pierde el puesto de trabajo, es garantizar, o sea, de lo que se trata es de que hasta ahora el nivel del puesto no estuviera por debajo de dos niveles del grado personal que tenía consolidado.

El modelo normalizado en todas las comunidades autónomas, el que nos hemos incorporado este año es un modelo en el que ese nivel solamente opera desde el punto de vista retributivo, si se encuentra un puesto adecuado a lo personal se le puede ofrecer, pero si no se encuentra no hay que inventarse ningún puesto, solo hay que buscar un puesto, pongamos por ejemplo, una persona cesada, nivel veintiocho, que tiene grado personal consolidado nivel veintiséis, se puede buscar si no existe otro un puesto de nivel veintidós y lo único que habría que hacer es complementar la retribución hasta dos niveles por debajo de su grado consolidado.

Es mucho más operativo, se garantiza la integridad de la indemnidad retributiva en los términos que marcaba la legislación anterior y, sin embargo, se mejora la racionalidad de las plantillas dado que no se tienen que crear puestos artificiales, se utilizan los puestos que ya existen. Eso es una mejora sustancial.

Insisto que creemos que con este procedimiento se ha solucionado el problema.

Se intentará, por supuesto, la norma exige que se intenten primero los puestos adecuados, pero si no existen se puede utilizar el segundo sistema.

Puestos de alta dirección. Insisto que el esfuerzo de racionalización en esta materia ha sido muy amplio, puede haber casos concretos, no sé exactamente a qué caso se refería su señoría, pero

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

entiendo que el esfuerzo de reducción de un 50% de los puestos de carácter eventual o asociados al desempeño de actividades políticas, de confianza, de asesoramiento especial, ha sido muy grande y a los hechos me remito.

En cuanto a la situación del año 2013, la situación es complicada. Las medidas que tenemos adoptadas para enfrentar la situación de la reducción del capítulo I no son solamente las medidas que incorpora la Ley de presupuestos del año 2013 sino que también debemos tener en cuenta todo el conjunto de medidas que se realizaron en el año 2012 y que tienen reflejo presupuestario en 2013.

Sin ánimo de..., porque sus señorías conocen bien las diferentes medidas adoptadas, el impacto de la reducción de créditos y permisos sindicales, el impacto de la reducción de permisos tanto de vacaciones como los conocidos moscosos, en relación con las sustituciones, son medidas del año 2012 pero que tienen reflejo en los presupuestos de 2013.

El incremento de carga lectiva que ya se adoptó en el año 2012 pero que refleja también 2013 en el ámbito de la Educación, también produce un impacto, una reducción clara del presupuesto.

Es muy pronto enero para hacer una valoración del proceso, de la evolución presupuestaria, pero en principio entendemos que el conjunto de medidas que hay en el año 2012 y las que se han autorizado por estas Cortes para el año 2013 determinarán el cumplimiento del techo de gasto marcado por sus señorías al autorizar la Ley de presupuestos.

En relación únicamente, final, si me dan un minuto más, la Ley de función pública o Ley de empleo público, finalmente como se decida denominarla, el proceso por supuesto será negociado con los sindicatos, la idea manifestada por parte del gobierno desde la primera comparecencia pública fue que esta Ley de función pública o Ley de empleo público de Aragón fuera una ley de consenso, una ley que permita una gestión ordenada de los recursos humanos al servicio de los ciudadanos por parte de cualquier gobierno que pueda desempeñar funciones de ahora en adelante y, por supuesto, se ha trabajado durante todo el año con el material que se había hecho, el notable esfuerzo que reconozco por parte del anterior gobierno.

Creo que con esto ya completo. Gracias señor presidente.

El señor presidente (LARRED JUAN): Gracias, señor director general. Corresponde ahora la intervención del resto de los grupos parlamentarios. En primer lugar, por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, señor Barrena tiene la palabra durante un tiempo de cinco minutos.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

El señor diputado BARRENA SALCES: Gracias, señor presidente. Buenos días, bienvenido, señor director general, gracias y bienvenido también a quienes le acompañan de su departamento.

A mí me gustaría poder darle las gracias al final de su intervención porque nos ha aclarado las dudas que tenemos y siguen siendo las mismas de cuando usted ha empezado, son las mismas de cuando hicimos el trámite del debate presupuestario, son las mismas que no me respondió la propia presidenta, señora Rudi, y que me va a perdonar pero voy a volver a insistir porque estamos hablando de gestión de todo el sector público en Aragón en lo que tiene que ver con su personal y estamos hablando de Educación, estamos hablando de Sanidad, de Dependencia, de cuidado de las carreteras, de las necesidades de medioambiente, es decir, absolutamente de todo y en definitiva de todo lo que garantiza los servicios públicos para la ciudadanía.

Y vuelvo más, se las voy a trasladar además por el artículo 12 para que tenga usted tiempo de preparar mejor las respuestas porque mire, el presupuesto para este año, 2013, del cual ha pasado ya el mes de enero, dice que ustedes en personal, es decir, capítulo I, van a gastar doscientos un millones de euros menos, eso es lo que dice el presupuesto, doscientos un millón de euros menos.

Y ya sabemos que hay ochentaisiete liberados sindicales menos. Ochentaisiete. De momento. No sé si pensarán quitar alguno más.

Ya sabemos que calculan ahorrar dinero porque penalizan las situaciones de incapacidad temporal de los funcionarios y laborales. Lo que no creo que hayan medido es cuántas enfermedades se van a poner. Creo que no lo han medido. Saben que gracias a su medida va a ser más complicado ponerse enfermo. Lo saben y, evidentemente, saben que eso les va a producir un ahorro.

Saben que como reducen moscosos y días de libre disposición, eso vuelve a ir a cargo del personal y a cargo del trabajador y trabajadora y, evidentemente, es un ahorro en costes. No hay que contratar sustituciones, no hay que contratar interinos... todo lo demás.

Sabemos que han decidido, impuesto desde Madrid —un “Rajoyazo” más—, que de cada diez jubilaciones solo se va a cubrir una. Eso también lo sabemos. Sabemos que los interinos de educación no van a cobrar la paga del verano. También lo sabemos. Sabemos que apenas va a haber oferta de empleo público. Ochenta plazas, parece, para educación. Pero, mire, con todo eso no sale ni el 20% de lo que ustedes dicen que van a gastar menos. Así que la pregunta es: ¿en dónde van a seguir recortando? Es decir, ¿a cuánta gente más van a dejar en la calle? ¿Qué expedientes de regulación de empleo van a aplicar en el sector público? ¿Qué pagas van a dejar de pagarles? ¿Si les van a rebajar el salario? Es decir, dígnanos qué es lo que van a hacer ustedes para cumplir el presupuesto y gastar en personal —no hablo de otras cosas— doscientos un millón de euros menos. Porque les vuelvo a afirmar —y ya me cabe la duda de si ustedes mienten o no se enteran... prefiero

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

pensar que no se enteran— que esa reducción de gasto en capítulo de personal solo la pueden hacer de dos maneras: o despidiendo a más gente o rebajando salarios.

Y miren, les acabamos de oír hablar de la necesidad de transparencia, de la necesidad de recuperar confianza...digan qué van a hacer. Digan qué van a hacer. Ya estamos empezando a ver medidas en educación, por ejemplo. Ya lo estamos viendo.

Le tengo que por lo menos decir que no es correcto alguna de la información que usted ha dado aquí ahora. Ha dicho usted que se han rebajado el personal eventual y de gabinete. ¿Ya nos dirá de donde? Porque en el capítulo presupuestario resulta que tienen el mismo que en el año 2012, pero alguno más. Debe ser por los trienios porque es la única partida en capítulo de personal que incrementan. Poquito, pero lo incrementan. Gastos de personal eventual y de gabinete; es decir, no los que son con oposición seleccionados y seleccionadas. Y es la única partida en el Capítulo I que se incrementa. Poquito —ya digo—, pero se incrementa. Por lo tanto, eso que dicen ustedes que han rebajado el 50%, ya me lo explicará. Salvo que haya un 50% que han decidido no cobrar. No lo sé. Eso también podría ser. Hombre en los tiempos de los sobres, que haya alguien que no cobre...en fin, no parece que sea muy coincidente. Pero entonces, bueno, a mí me encantaría que nos explicara eso. Porque, fíjese, la partida de altos cargos —de lo cual usted también ha dicho que se ha reducido— es verdad, yo no voy a llegar que antes el gobierno tenía vicepresidente y tenía más consejeros. Pero, ¡hombre!, la partida de altos cargos solamente ha disminuido doscientos catorce mil euros en todo el año. Algo ha pasado.

Entonces, bueno, esos datos...no jueguen al engaño. Díganlos claramente. Ahí se lo dejo. Es decir, no es verdad que hayan menos personal eventual y de gabinete. No es verdad. Salvo que les paguen la mitad, en fin, no lo sé. Usted eso me lo podrá explicar. No es verdad que se haya disminuido la nómina de altos cargos. Y sí que es verdad que médicos, maestros, cuidadores de carretera...sí que es verdad que ahí van a rebajar doscientos un millón de euros.

Por favor, dígnanos cómo. Para saberlo y sobre todo para no engañar.

El señor presidente LARREZ JUAN: Vaya finalizando señor Barrena.

El señor diputado BARRENA SALCÉS: Ya acabo.

Ahí lo dejo, señor director general. Gracias.

El señor presidente LARREZ JUAN: Gracias, señor Barrena.

Por el grupo parlamentario Chunta Aragonesista, el señor Soro, tiene la palabra.

El señor diputado SORO DOMINGO: Muchas gracias, señor presidente.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Bienvenido, señor director general, a esta comisión una vez más. Y una vez más, cuando le escucho tengo dos sensaciones.

La primera, que nos cuenta siempre lo mismo. Yo ya le he oído lo mismo más o menos muchas vez; y al señor Saz cuando habla de empleo público nos viene a contar siempre lo mismo. Eso por un lado.

Por otro lado, les ha cundido muy poco. No es que nos cuenten siempre lo mismo, es que avanzan muy poco. Es muy difícil. Están avanzando, señor director general, poquísimos.

Mire, es evidentemente que se estudio empleo público. Es evidentemente que el macroconcurso —que no lo acuñamos la oposición ese término, por cierto—, los concursos sucesivos acabarán con la destrucción de mucho empleo público interino. Y los interinos, señor director general, también son empleados públicos. También lo son. Y tenemos la constancia, la certeza de que eso acabará así, con muchos interinos en la calle. Y están ustedes creando las condiciones para que esto sea así.

No voy a entrar en la discusión de cuántos va a ser. Me parece una discusión absolutamente baladí. Lo que nos preocupa desde Chunta Aragonesista es que además de la destrucción de empleo público lo que se produce es un efecto muy grave de deterioro de las condiciones, de precarización de las condiciones laborales de los empleados públicos, de los que tienen la suerte de tener un empleo. Eso es lo que nos preocupa muchísimo, que a golpe de decreto ley —el Real Decreto Ley 14, el 16, el 20— vayan ustedes además de ir destruyendo empleo, precarizando las condiciones las condiciones de quienes trabajan. El máximo de meter la mano en la cartera de los empleados públicos y quitar el siete por ciento de su sueldo que es lo que hicieron al no pagarles la paga extra, o no pagarles su paga de los meses de verano a los interino de educación.

Digamos que eso es el máximo, pero junto con eso otras cuestiones de precarización de condiciones. En derechos sindicales se ha retrocedido muchísimo, en días de libre disposición, etcétera. En definitiva, claro que hay una evidente precarización.

Y todo esto conlleva algo que nos preocupa mucho que es el deterioro de los servicios públicos. Sabemos como acaban estas cosas. Estas cosas cuando se deterioran los servicios públicos una de las vías es la vía de personal, lo que acabamos es con privatizaciones y con externalizaciones. Y eso es lo que más nos preocupa, que haya un plan preconcebido; y viendo quien gobierna es evidentemente que creo que existe para acabar privatizando los servicios públicos esenciales. Eso es lo que más nos preocupa.

Mire, me ha llamado mucho la atención que no haya nombrado usted —o quizá se me haya pasado a mí— el plan anual de servicios 2012. Creo que no lo ha nombrado. Yo ya —cuando

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

recibimos estas cuatro hojicas del plan anual de inspección— creo que ya lo dije públicamente. Esto lo han hecho para decir que lo han hecho pero no sirve para nada. Ni lo nombra, ni evalúa ese plan de inspección de servicios públicos, de servicios, perdón, 2012, qué mejor momento ahora en febrero para decir “bueno, pues con el plan de inspección de servicios públicos ha tenido este resultado, esto nos ha servido para esto, hemos aprendido esto”. Ni lo ha nombrado por lo cual vemos claramente que la calidad de esos objetivos de calidad que se planteaban de poco servían.

Por cierto, hablaban uno de sus objetivos en materia de organización y personal era algo que les preocupa muchísimo: el seguimiento y control sobre el absentismo laboral por incapacidad laboral. Eso siempre les ha preocupado siempre mucho.

Alguna vez he dicho que desde la derecha ordena la gente en dos filas: en listos y tontos, en ricos y pobres, en con papeles y sin papeles...salvo a los empleados públicos que los ponen a todos en una fila, en la fila de los jetas, y es un poco la sensación que tenemos con sus medidas sobre el absentismo.

Conocemos la medida de reducir el importe de la incapacidad temporal, que es lo que han hecho ustedes. Pero bueno, le pregunto: ¿Qué se ha hecho de lo que se planteaba sobre el absentismo en este plan? ¿Se ha conseguido controlar la variable de absentismo laboral? ¿Se han hecho estos informes de mejoras técnicas? Si no recuerda lo que dice el plan, se lo puedo dejar. Si no lo tiene muy claro. ¿Se ha hecho el informe?, es decir, ¿qué se ha hecho sobre absentismo? ¿Era tan grave el problema de absentismo?, ¿tienen tanta jeta los empleados públicos aragoneses? ¿O la cosa no era tan grave?

Mire, yo creo que cuando hay documentos, hay que cumplirlos. Tenemos un documento muy reciente. Supongo que lo conocerá usted, que es el informe que ha hecho el Justicia de Aragón sobre el empleo público en la administración autonómica aragonesa —éste no se lo dejo, que veo que lo tiene—. Es un informe que ha hecho el Justicia con datos obtenidos, evidentemente, de ustedes, supongo que su Dirección General son los que le habrán facilitado los datos.

Es un informe muy didáctico, es un informe muy claro. Podrán estar de acuerdo en todo o no, pero yo creo que es un buen momento en los dos minutos y medio que creo que me queda, más o menos, o dos minutos que me quedan, para centrarnos un momento, señor director general, para conocer cuál es su opinión más o menos sobre las conclusiones de este informe.

Este informe detecta determinadas carencias, el nivel de temporalidad... Ahí hay unos datos objetivos en la suma de interinos y personal laboral temporal, unos datos del 22% de temporalidad en la Administración general (13% en Justicia, 23% en Sanidad, 27% en Educación...), sabemos que ese es un problema grave.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Otro problema, la provisionalidad en la ocupación de los puestos por dos motivos: por la necesaria reforma del modelo de carrera administrativa, por un lado —dice el Justicia, ¿eh?, estoy diciendo lo que dice el Justicia— y por la insuficiencia en la convocatoria de procesos de movilidad.

La tercera carencia —voy muy rápido, señor director general— que plantea el Justicia es el modelo de carrera. Es necesario un nuevo modelo de carrera para los empleados públicos aragoneses.

Y plantea también el Justicia algo con lo que estamos absolutamente de acuerdo desde mi grupo parlamentario: la falta de flexibilidad que se deriva precisamente de las RPT —reconoce el Justicia el esfuerzo que han hecho, ¿eh?, y nosotros también lo reconocemos—, de ahí se deriva una falta de flexibilidad para adaptar la estructura a las necesidades de la Administración moderna, racional, etcétera, del siglo XXI. Y hace unas referencias el Justicia de Aragón a que las medidas de contención del gasto, la congelación de oferta de empleo público,... viene a decir que no sirve para nada y plantea que, desde luego, se deberían buscar otras alternativas.

¿Qué medidas plantea el Justicia? La primera, la Ley de Función Pública de la comunidad autónoma. Yo no le voy a preguntar cuándo porque para qué pero, evidentemente, es una urgencia absoluta.

Termino enseguida, señor presidente.

El modelo administrativo más flexible. No sé qué nos puede decir de esto; si se están planteando ese modelo de la estructura administrativa más flexible para adaptarse a las necesidades.

Y el elevado nivel de temporalidad condicionado por la congelación. Mire, voy a terminar ya haciendo más unas palabras finales de este informe. Plantea que consideramos necesario, dice el Justicia, «manifestar nuestra preocupación por el grado en que la situación económica puede afectar a la prestación de servicios públicos, particularmente sanidad y educación». Esa es nuestra máxima preocupación desde Chunta Aragonesista, señor director general, que la obsesión por el control de déficit, que la austeridad llevada al extremo, que estas medidas de contención del gasto público finalmente redunden en un deterioro de la calidad de los servicios públicos que las comunidades autónomas (para eso estamos) prestamos a los ciudadanos.

Muchas gracias.

El señor presidente (LARRED JUAN): Muchas gracias, señor Soro.

Por el Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, señor Ruspira, tiene la palabra.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

El señor diputado RUSPIRA MORRAJA: Muchas gracias, señor presidente.

Buenos días, señor director general, señor Murillo, a usted y a la persona que le acompaña del departamento.

Comenzamos este periodo de sesiones en febrero. Me agrada que el primer tema sea su comparecencia para hablar del empleo público; creo que el empleo es el concepto por el que tiene que girar muchos de los temas y decisiones que se tienen que adoptar a lo largo de esta legislatura porque seguimos viviendo un periodo bastante complicado de gestión presupuestario-económico-financiera en nuestra comunidad autónoma y después de las Navidades convendría que no lo olvidáramos.

La verdad es que cuando intentas prepararte este tipo de comparecencias no sabes muy bien por dónde, primero, va a ir el compareciente en su respuesta; pero en este caso yo creo que sí que ha adivinado antes de venir por dónde iban a ir los tres representantes y portavoces de los grupos parlamentarios de la oposición y me he traído documentación para no hablar de oídas.

Como usted es una persona muy estructurada y centra mucho sus comparecencias y solo tengo cinco minutos, yo solamente le voy a hablar de dos cosas.

La primera se ha comentado por los tres portavoces que es el modelo de empleo público. Mire, ese modelo tiene que venir definido en el proyecto de ley que tiene que entrar en estas Cortes; tiene un plazo, culmina en abril; el planteamiento está impulsado desde estas Cortes de Aragón y yo no sé si se llamará de reordenación de la función pública, del empleado público o del empleo público en genera. Me es indiferente, pero es ese proyecto de ley el que tiene que marcar ese modelo encima de la mesa y, por tanto, desde el Partido Aragonés le volvemos a instar con toda la educación que creo que es importante poner ese modelo encima de la mesa para que, aunque ya se están haciendo cosas que van marcando la línea a seguir y que van a ser recogidas en ese modelo de empleo público con las decisiones que se están adoptando desde el principio de esta legislatura, creo que es importante que se ponga negro sobre blanco y que ese proyecto de ley consensuado con anterioridad a la llegada a estas Cortes y con el trabajo que se haga e la ponencia y por supuesto en estas Cortes, con el apoyo máximo posible, como es lógico y normal en época de democracia, sea quien defina ese modelo de manera clara. Primer punto que creo que es meridianamente claro.

Y el segundo es, si me permite que lo titule así, usted ha hablado de un término que ha empleado en alguna que otra ocasión, sobre todo al inicio de su segunda intervención, que es el del equilibrio.

Mire, yo el segundo punto que hay que poner es lo del mantenimiento del empleo. Que es de lo que han hablado los tres portavoces, señor director general, lo habrá aderezado mejor o peor pero

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

lo que pretenden es el mantenimiento del empleo público; creo que a usted no se lo tengo que decir, pero lo quiero dejar claro para que conste en el acta de sesiones.

Pues es mantenimiento del empleo *versus* racionalización y optimización de los recursos humanos de la Comunidad Autónoma de Aragón, que es en lo que cree el Partido Aragonés. Y se lo dejo así de claro.

Este portavoz ya ante el anterior consejero de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública, el señor Garcés, lo dejó muy claro desde el minuto uno de esta legislatura. Mire, aquí la realidad es la siguiente: tenemos que respetar un principio constitucional que es el de la estabilidad presupuestaria, tenemos que controlar el déficit y tenemos una senda de consolidación fiscal y de control de déficit, como le digo, marcado de forma plurianual.

Y el Capítulo I del que han hablado los tres portavoces sigue representando el 40% de ese techo aprobado en julio del año pasado de gasto no financiero en las cuentas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Y los datos los tengo aquí. Yo no me he traído lo del Justicia, me he traído el presupuesto aprobado de 2013. Y, mire, 201,5 millones de euros de recorte, efectivamente, con respecto al año doce, del Capítulo I; se ha mencionado. Ha habido errores en lo que también se ha mencionado por los tres portavoces.

Pero, mire, mil ochocientos dieciocho millones es el Capítulo I completo, mil ochocientos dieciocho. Y tengo aquí la explicación de los 201,5 millones de euros. Y, ¿sabe a dónde me retrotrae? A tres reales decretos-ley: el 14, reforma educativa, el 16, reforma sanitaria y el 20, donde se recogen todas esas modificaciones que han sido aplicadas.

Mire, la reforma educativa y sanitaria marcada desde Madrid suponen respectivamente 85,79 millones de euros y 89,22 de esos 202,5; ciento setenta millones de euros de los doscientos. Siete millones es el recorte del Fondo Social (de diez a tres), del que hablaremos posteriormente, por cierto, en una iniciativa presentada por el señor Soro, de Chunta Aragonesista. Y solamente son poco menos de veinte millones de euros los que son la aplicación de muchas de las decisiones que vienen marcadas por el Real Decreto-Ley 20 o algunas que ha tomado propiamente el mismo Gobierno de Aragón.

¿Sabe cuánto representan esos veinte millones de euros sobre los dos mil diecinueve del año doce? Menos del 1%. O sea, que las cifras explican.

Y, por cierto, para dejarlo a pie de página, altos cargos se incrementa en un 1%, treinta y cinco mil euros; y en personal eventual, gabinete, se recorta en 5,62%, doscientos cincuenta y siete

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

mil euros; porque el recorte se hizo en el presupuesto del once. Si lo cotejamos del once al trece es donde aparecen las cifras.

Es que me gusta que no me llamen mentiroso. A mí, personalmente, no me agrada.

Pues, mire, le voy a decir lo que piensa el Partido Aragonés: hemos aprobado una racionalización del sector público empresarial, y racionalización sabemos lo que significa todos. Racionalización que la iniciativa privada, el sector privado, está haciendo desde hace años y de manera muy, muy seria y muy preocupante.

La racionalización del gasto corriente, Capítulo II, también se está aplicando en esta comunidad de forma importante. El Partido Aragonés le ha dicho a usted, al consejero actual y al anterior, que queremos racionalización y optimización de los recursos humanos del Capítulo I de la comunidad autónoma. Y, mire, le voy a poner de manera muy suave y subrayada: creo que el esfuerzo todavía no está hecho y lo queremos ver con esa evolución de concursos.

Porque le voy a remitir a la intervención para leérsela con cautela y con inteligencia que hizo el presidente de la Cámara de Cuentas anteayer en la Comisión Institucional, acompañado por el señor Peña respecto a este tema. ¿Sabe de qué hablaban? De un principio que definían como fiscalización operativa y control de la contabilidad analítica de todos los servicios de la comunidad autónoma como recomendación del informe de la Cámara de Cuentas respecto al ejercicio 2010; basado en tres principios: el de la eficacia, la eficiencia y la economía. Eso es lo que dijeron en ese mismo asiento en el que se encuentra usted hoy. Eso es lo que le reclama el Partido Aragonés a su Dirección General y a su consejería.

Porque el presupuesto hay que cuadrarlo, porque hay que respetar esta senda que nos hemos marcado del 0,7% para este año, con un esfuerzo notable, de nuevo. Y el Capítulo I, como le digo, sobre esos cuatro mil quinientos ochenta y siete de techo de gasto financiero, el Capítulo I supone el 40%. No hay gestor, ni público ni privado, que pueda obviar la importancia e influencia porcentual que tiene un capítulo sobre el presupuesto global como es el del 40%. Por lo cual, usted tiene la obligación —y permítame que se lo diga así de claro— de optimizar, de racionalizar el Capítulo I en la Comunidad Autónoma de Aragón, intentando mantener los estándares de calidad de los servicios públicos que se dan en nuestra comunidad autónoma, que son excelentes.

Pero no se diga que el esfuerzo hay que hacerlo; el esfuerzo está hecho ya con el Real Decreto 14, el 16 y el 20. Hay que seguir en esta línea y hay que analizar la contabilidad analítica de todos los servicios de esta comunidad autónoma. Y hay que saber si esas RPT son eficientes para el servicio que se tiene que dar; y eso se tiene que evaluar servicio por servicio.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

El señor presidente (LARRED JUAN): Señor Ruspira, vaya finalizando.

El señor diputado RUSPIRA MORRAJA: Termino, señor presidente.

Y esa es la función que tiene usted que desempeñar, porque estamos jugándonos la credibilidad presupuestario financiera de la Comunidad Autónoma de Aragón, estamos jugándonos la capacidad de recuperar inversión para la Comunidad Autónoma de Aragón y estamos jugándonos el hecho de que podamos mantener las cuentas, poder pagar a nuestros proveedores y poder dar esos servicios de la forma adecuada.

Por eso, siguiendo las directrices de la Cámara de Cuentas, siguiendo el criterio que se ha marcado de consolidación fiscal y siguiendo el criterio de trabajo del gobierno PP-PAR en esta comunidad autónoma, la racionalización, la optimización de recursos técnicos, humanos, materiales y, por supuesto, económicos es imprescindible, señor director, y hay que seguir trabajando en esta senda porque si no nos quedaremos cortos y las cuentas no cuadrarán.

Le recuerdo, el año que viene seis décimas menos de déficit, del 0,7 al 0,1, ¿sabe usted cuánto representa eso?, ciento cincuenta millones de euros más de recorte con respecto a los más de doscientos que hay que esforzarse, que el techo de gasto no financiero lo aprobaremos este julio para el año que viene y seguiremos en esta senda.

Por lo tanto, señor director, tome buena nota, la oposición seguirá en su línea, como tiene derecho a hacer, los que tenemos que apoyar al gobierno le tenemos que marcar ese paso y desde luego el equilibrio sí pero no nos olvidemos que las cuentas tienen que cuadrar, que los servicios se tienen que mantener pero que tenemos que ser eficaces, eficientes y basados en la mejor economía posible para poder seguir manteniendo esta casa abierta dando los servicios que está prestando.

Nada más y muchas gracias.

El señor presidente (LARRED JUAN): Gracias, señor Ruspira. Por el Grupo Parlamentario Popular, señora Loris tiene la palabra.

La señora diputada LORIS SÁNCHEZ: Gracias, señor presidente. En primer lugar quiero dar la bienvenida al director general de la Función Pública y a la persona que le acompaña del departamento.

Y me gustaría empezar mi intervención dándole las gracias por la información que nos ha dado sobre su gestión relativa a las acciones que desde su dirección general se han ido llevando a

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

cabo en este último año 2012, de la cual ya nos han sido dadas cuentas en diferentes intervenciones en el pleno el consejero de Hacienda y Administración Pública, el señor Saz.

Y como ya le hemos manifestado en diversas ocasiones, han desarrollado ustedes en un año más labor que sus antecesores, por decir una cifra, en los últimos cuatro años.

Como usted nos ha detallado, para poder poner en orden la situación de provisionalidad en la que se encontraban muchos de nuestros empleados públicos de nuestra comunidad autónoma, la primera medida que se debía acometer y que era primordial era establecer la relación de puestos de trabajo de nuestra comunidad autónoma.

Ustedes, en este año, han realizado la relación de puestos de trabajo de todos los departamentos de algo más de doce mil funcionarios, tarea que francamente y quien haya elaborado una relación de puestos de trabajo contando como mucho sesenta trabajadores, sabe exactamente lo complicado que cuesta casar sesenta trabajadores con lo cual doce mil funcionarios sencillamente, y en un año, ustedes han trabajado la verdad es que formidablemente.

Como bien nos ha explicado, esta es la base que realmente se necesita para poder realizar los concursos necesarios para cubrir las plazas ya que si no sabemos exactamente cuáles son las plazas que son necesarias, no podemos trabajar de una manera eficiente y eficaz para cubrir esas plazas y que no queden desiertas y de esta manera lograríamos lo que se busca que es una Administración más profesional y que dé respuesta a las necesidades de los aragoneses.

En cuanto a la comisiones de servicio, que francamente es un tema que preocupa mucho a la señora Fernández, es normal que se hayan tenido que realizar algunas debido a que los concursos de mérito de los diferentes puestos de los departamentos, por problemas de tiempo, no han sido todos convocados y mientras estos concursos y mientras estos concursos se van tramitando, las vacantes han de ser cubiertas bajo esta modalidad que, por otra parte, el Decreto 80/1997 permitió su utilización.

Aunque como bien han señalado desde el Departamento de Hacienda y Administraciones Públicas en diversas ocasiones este sistema no se va a utilizar como en las legislaciones anteriores como el sistema habitual de provisión de estos puestos de trabajo sino que ya se ha podido observar que en la publicación de diversos boletines oficiales de Aragón ya se han comenzado a convocar concursos para cubrir estos puestos.

Por poner un ejemplo, y por nombrar uno de ellos, al final del año, en el mes de noviembre del 2012, se convocó por ejemplo el concurso ordinario para cubrir diez puestos de jefe de sección del Inaem, por lo tanto, observamos de esta manera que las líneas que usted nos expuso al principio de la legislatura y que hoy mismo en su comparecencia usted nos ha vuelto a explicar, no eran

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

solamente unas líneas que se plasmaban sobre un papel y que luego no se iban a llevar a cabo, algo a lo que realmente se estaba acostumbrado en esta cámara, sino que van teniendo su reflejo en el trabajo del día a día.

La prueba la tenemos en que frente a la media de doce concursos anuales que se produjeron en los últimos diez años en los cuales se ofertaban muy pocas plazas, ahora ustedes están convocando concursos sobre áreas funcionales que afectan a un mayor número de funcionarios.

Comprendemos desde nuestro grupo que cualquier proceso de reestructuración de centros que se acometa para hacer más eficientes los servicios conlleva que el personal sea redistribuido con una mayor optimización de esos recursos.

Racionalizar y buscar la eficiencia laboral no tiene que equipararse a despidos, precisamente por ser personal temporal y sus contratos por lo tanto son finitos, la misma palabra lo dice.

No obstante, tras la amortización de puestos de trabajo se han creado doscientos cincuenta y nueve puestos una vez reestructurados los servicios.

En cuanto a la elaboración del Estatuto Básico del Empleado Público de Aragón o, como también se ha llamado, Ley de la función pública aragonesa, al final no sabemos qué denominación tendrá, desde este grupo no dudamos que se remitirá a estas Cortes en el plazo establecido como así se ha comprometido el consejero de Hacienda y Administraciones Públicas.

Desde el Grupo Popular solamente me queda manifestarle nuestro apoyo a la labor que están realizando desde su dirección general en su departamento y de nuevo agradecerle todas las explicaciones que nos ha ido dando.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor presidente (LARRED JUAN): Gracias, señora Loris. Señor director general tiene usted la palabra para finalizar el tema planteado.

El señor director general de la Función Pública y Calidad de los Servicios (MURILLO GARCÍA-ATANCE): Muchas gracias, señor presidente. Bueno, vamos a intentar contestar, hay algunas cuestiones planteadas que creo que han sido contestadas de una manera que comparto, concretamente con relación a las dudas planteadas por el señor Barrena, pues el señor Ruspira ha realizado una contestación que en buena medida sustancialmente comparto y por tanto asumo su explicación, entiendo que es una explicación muy adecuada a la realidad, existen esas medidas, señor Barrena, usted ha citado unas cuantas, hay unas cuantas más, entendemos que ese conjunto de medidas dará el resultado que está autorizado por la Ley de presupuestos de este año.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

En relación con la no reducción de empleo eventual, vuelvo también a ser contestado por el señor Ruspira, efectivamente, yo estoy al principio centrado en mi intervención diciendo que, hacía un resumen desde septiembre de 2011 a la actualidad, las medidas de reducción de empleo eventual no son del 2012, son del 2011, concretamente es una Orden de 24 de noviembre de 2011, publicada en el Boletín Oficial de Aragón el 20 de enero del 2012, ochenta y cuatro puestos amortizados, eso se refleja en el presupuesto del 2012, como ya la amortización está hecha en el 2011, con mucha rapidez, no ha hecho falta amortizar en el 2012, ya estaban amortizados y por tanto se había reducido el presupuesto en el año 2011. Por tanto creo que he sido correcto en la expresión.

En relación con las cuestiones planteadas por el señor Soro, una primera cuestión de orden. Yo he comparecido aquí a petición del Grupo Parlamentario Socialista y he comparecido para hablar de empleo público, no para hablar de calidad de los servicios.

El Plan de inspección se ha ejecutado, estamos cerrando el informe, si sus señorías quieren vendré, cuando sus señorías me pidan, a explicarlo, hay muchas, muchas conclusiones, se ha hecho un esfuerzo muy serio, vuelvo a..., parece que somos muy novedosos pero realmente es cumplir la ley, es el primer informe de inspección que se hace en muchos años y existen muchos datos, se han elaborado encuestas, me remito al boletín, se han aprobado cartas de servicios, se ha cumplido prácticamente en su totalidad y estamos muy satisfechos del resultado, hay muchas conclusiones y espero que esas conclusiones nos den pie a una mejora real de los servicios.

Lo que pasa es que entiendo que como no es una comparecencia de Calidad no he hablado del Plan de inspección pero el Plan de inspección no solo está cumplido, entiendo, en el planteamiento que nos hicimos como primer año con cierta prevención, porque no sabíamos qué desarrollo iba a tener porque no estaba ejercitada la Administración en esta función.

Estamos prácticamente cerrando el plan del 2013 que va a intentar ser más ambicioso y también se ejecutará, espero, con normalidad, ¿de acuerdo? O sea que eso a su disposición para cuando ustedes me demanden.

En todo caso se dará toda la información, se dará información a los ciudadanos, se publicará, se dará información a los sindicatos, por supuesto, como está comprometido.

En relación con las condiciones yo no sé si cuento lo mismo pero intento ser coherente, por eso me he ido a la comparecencia de septiembre y me he ido entendiendo que en buena medida ustedes podrían querer resumir o repasar lo que hemos hecho desde que yo asumí unos compromisos nada más ser nombrado para ver que con mayores o menores dificultades, que las reconozco, vamos cumpliendo hitos, es un proceso largo, es un proceso muy duro, cualquiera de los presentes que tenga experiencia en gestión de personal en administraciones públicas sabe lo que

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

digo, y es un esfuerzo en el que no hay que perder sobre todo la persistencia, es decir, es un esfuerzo de fondo y estamos en ello.

Por eso, insisto, usted me oye pero es que yo debo hablar de esto porque es en lo que estoy comprometido, en lo que me comprometí con sus señorías en la primera comparecencia.

Yo entiendo, y me vuelvo a remitir a las palabras que acertadamente creo que ha expresado el señor Ruspira, que ese esfuerzo de equilibrio que debe conciliarse con la eficiencia y la eficacia, y con el mantenimiento de servicios esenciales se inserta en un contexto mandado por la Unión Europea, reflejado en la legislación estatal; y es un contexto que marca unos techos que debemos cumplir. Y eso condiciona todo, y ahí está la gestión del empleo público de la comunidad en el que intentamos por lo menos desde esta dirección general trabajar en equilibrio.

Es decir, que el impacto que por supuesto produce esos recortes, esa disminución de recursos económicos sea por supuesto el menor posible para el servicio a los ciudadanos, y que preserve de la mejor manera posible el empleo público. Por supuesto, se resiente más el empleo temporal o el empleo...intentamos que el empleo fijo, el empleo indefinido se preserve. De momento lo estamos consiguiendo.

En cuanto al informe anual del Justicia...creo que era la última cuestión que me planteaba, si no me equivoco. Estoy de acuerdo con el informe sustancialmente. De hecho, cuando leí el informe, cuando accedí a él, cuando me lo mandaban hace ya más de un mes, ese informe me pareció que estaba muy medido —como ha dicho su señoría “muy didáctico”— y plantea realmente los graves problemas que tiene la función pública de la comunidad autónoma. Problemas que comparto en gran medida, problemas contra los que estamos luchando y con los que estamos adoptando medidas en este contexto de precariedad o de dificultad económica. Por tanto, seguiremos perseverando. Siempre la opinión del Justicia ha sido...personalmente además, como sus señorías saben, tengo una especial vinculación a esa casa y yo me tomo muy en serio lo que dice el Justicia, procuraremos cumplir lo que nos recomienda. Por supuesto.

Con relación al señor Ruspira le he tomado prestadas algunos argumentos para contestar al señor Barrena. Le agradezco sus palabras. Soy muy consciente de los términos a los que se ha dirigido a mí, de lo que se espera desde su grupo en relación con la política de empleo público que está en manos de esta dirección general. Por supuesto tomo nota de lo que me dice. Procuraremos trabajar en ese sentido.

Con relación finalmente al Grupo Parlamentario Popular, muchas gracias por sus palabras, por supuesto, como a todos los intervinientes. Realmente es un proceso largo. Es un proceso que, como bien sabe su señoría —tiene experiencia en relaciones de puesto de trabajo—, ha sido una

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

pelea dura, muy dura, pero hemos tenido éxito. Creemos que esta relación de puestos de trabajo se ha mejorado mucho. Existen dificultades. Había una fundamental con la que se trabajó desde un primer momento, que era que las relaciones de puesto de trabajo que tenían una disfunción en cuanto a nivel desde el punto de vista económico en una situación de contexto económico como el actual, no podían dar en ningún lugar salida a subidas salariales. Eso ha sido un condicionante porque no permite una racionalización completa. Era una limitación. Se asumió por todos. Se explicó a los sindicatos. Se ha trabajado en ese sentido. Entendemos que con esta línea de relaciones aprobadas se puede plantear los concursos que estamos haciendo.

El esfuerzo de este año es el de los concursos. Trabajaremos en ello y creemos que poco a poco mejoramos la profesionalidad [*¿¿¿¿¿de la racionalización????*] de nuestra administración. Muchas gracias.

El señor presidente LARREZ JUAN: Gracias, señor director general.

Suspendemos la sesión durante dos minutos para despedir al director general.

[Se suspende la sesión]

El señor presidente LARREZ JUAN: Señorías. Se reanuda la sesión.

Siguiente punto del orden del día: debate y votación de la proposición no de ley número 29/13, sobre la aportación al plan de pensiones de los salarios no percibidos por ejercer el derecho de huelga de 14 de noviembre de 2012, presentado por el grupo parlamentario Chunta Aragonesista.

Para su presentación y defensa tiene la palabra el grupo proponente.

El señor diputado SORO DOMINGO: Como ya se ha adelantado a los portavoces de los grupos, señor presidente, se retira la iniciativa.

El señor presidente LARREZ JUAN: Muchas gracias, señor Soro.

Retirada la iniciativa por parte del grupo proponente. Pasamos a la siguiente.

Siguiente punto del orden del día. Debate y votación de la proposición no de ley número 49/13 sobre el pago de la paga extra a los empleado públicos, presentado por el grupo parlamentario socialista.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Para su presentación y defensa tiene la palabra la señora Fernández por un tiempo máximo de ocho minutos.

La señora diputada FERNÁNDEZ ABADÍA: Gracias, señor presidente.

Señorías, el Grupo Parlamentario Socialista, como otros grupos, también expresamos nuestro planteamiento contra la medida adoptada por gobierno del señor Rajoy en relación con retirar la paga extra a los funcionarios, y luego el Gobierno de Aragón que directamente —como buen y fiel seguidor de las normativas que establece, en este caso restrictivas, el gobierno de España— aplicó a los empleados públicos de la comunidad autónoma.

Eso ya lo manifestamos en su día. Pero precisamente ahora, cuando hay una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid que acaba de reconocer a los empleados públicos que reclamaron —a los que se les retiró la paga extra de diciembre— que tienen derecho a cobrar la parte de la paga devengada por trabajar hasta el día catorce de julio, que es cuando entró en vigor el real decreto ley, hemos considerado oportuno presentar esta proposición no de ley que esperamos sea apoyada por todos los grupos de esta comisión, ya que si añadimos a esto que la audiencia nacional seguidamente también plantea dudas en relación con la supresión de la paga extra a los funcionarios con un argumento bastante contundente. Dice que las disposiciones restrictivas de derechos no pueden ser retroactivas—, pues ya disponemos de dos importantes opiniones de la Audiencia Nacional, como digo, y el Tribunal Superior de Justicia de Madrid que nos hacen creer que el Gobierno puede rectificar. Eso es lo que vamos a pedir, lo que pedimos en esta proposición no de ley: le pedimos al Gobierno de Aragón que abone a los empleados públicos de la comunidad autónoma esa parte de la paga extra correspondiente por haber sido, como digo, devengada, hasta el día 14 de julio del año pasado, que es cuando entra en vigor el Real Decreto-Ley 20/2012 de 13 de julio.

Nosotros consideramos que se podría también solicitar el resto de la paga porque consideramos que es injusto suprimir esta paga extraordinaria del mes de diciembre pero también creemos que va a poder tener más fácil acogida y por lo tanto espero el voto, como digo, de su señorías en relación con la propuesta que presentamos, que es que esa gratificación extraordinaria, como bien dice el Tribunal, constituye una manifestación del salario diferido y se devenga día a día, por lo tanto creemos que aquí son cuarenta y cuatro los días devengados por los empleados públicos que consideramos el Gobierno debería de pagar.

Sabemos y tenemos conocimiento de que los sindicatos con representación en la Administración pública han presentado reclamaciones y recursos. Creo que sería una buena noticia

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

que el Gobierno de Aragón accediera a pagar, como digo, esta parte de la paga extra devengada, para que no tuviera que continuar todo ese procedimiento tan lento de los recursos, algo a lo que consideramos tienen derecho, como digo, y para eso nos basamos en el Tribunal Superior de Justicia de Madrid y en la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional.

Este es el planteamiento que hace el Grupo Socialista al resto de los grupos de la cámara en esta proposición no de ley.

Gracias.

El señor presidente (LARRED JUAN): Gracias, señora Fernández.

Por parte de los grupos no enmendantes, en primer lugar, por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, señor Barrena, tiene la palabra.

El señor diputado BARRENA SALCES: Gracias, señor presidente.

Vamos a votar a favor de esta iniciativa, en primer lugar porque ya expresamos claramente nuestra rotunda oposición a todas y cada una de las medidas que recogía el Decreto 20/12, que era el decreto que retomaba la senda recortadora que tanto le ha gustado y le está gustando aplicar al Partido Popular a nivel estatal aquí en Aragón de la mano del Partido Aragonés. No me extraña que al final, en vez de responderme un director general del Gobierno sirva la respuesta que da el portavoz del Partido Aragonés. Pero, en definitiva,... Bueno, al fin y al cabo comparten claramente proyecto y demás.

Y dentro de esa oposición rotunda a todo lo que contempla ese Real Decreto 20/2012, evidentemente estaba lo de quitarle, robarle, la paga extra a los trabajadores y trabajadoras de la función pública.

¿Por qué digo robarle? Bueno, pues digo robarle porque la paga extraordinaria, tal y como dicen las instancias judiciales, es un derecho adquirido. Y, cuando a alguien le quitan un derecho adquirido, pues es que le están robando.

Ya sé que en su argot se llama recorte, se llama ajuste, se llama racionalización, que sí. Pero, en definitiva, cuando a alguien le quitan un derecho adquirido y, por lo tanto, un derecho de él, como es el devengo de la paga extraordinaria, que aunque se cobra un día se devenga a lo largo de todo el año, pues evidentemente lo que han hecho, aparte de lo injusto de la medida es, en ese caso concreto, cuando toman la decisión de robar la paga extra, que la toman la decisión el 14 de julio — día de la Bastilla—, pues resulta que les roban los derechos adquiridos que tenían ya los

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

trabajadores y trabajadoras del sector público de todo el mes de junio y de esos catorce días del mes de julio.

Por lo tanto, es tan evidente lo del derecho que se está planteando y defendiendo en la iniciativa que ha presentado la señora Fernández en nombre del Partido Socialista, que evidentemente, desde nuestro acuerdo, la vamos a apoyar.

Gracias.

El señor presidente (LARRED JUAN): Gracias, señor Barrena.

Por parte del Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista, señor Soro, tiene la palabra.

El señor diputado SORO DOMINGO: Muchas gracias, señor presidente.

Señora Fernández, yo voy a empezar deseándole suerte, más suerte que la que tuvimos el Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista el 8 de noviembre de 2012, fecha en la que ya en Pleno se votó una proposición no de ley similar a esta.

En ese momento lo que planteábamos desde mi grupo era que las Cortes instaran al Gobierno de Aragón a abonar a todo el personal del sector público aragonés la parte de la paga extraordinaria del mes de diciembre de 2012 devengada hasta el 15 de julio de 2012, fecha de la entrada en vigor del Real Decreto-Ley 20/2012.

En ese momento, señora Fernández, apoyábamos esta iniciativa en el reciente entonces informe de la propia Defensora del Pueblo. La Defensora del Pueblo no terminaba de rematar; decía que aquello no podía ser pero tampoco acordó recurrir al Tribunal Constitucional la medida.

Es algo jurídicamente muy sencillo. Una cosa es el devengo y otra el vencimiento; la paga extraordinaria se devenga cada día que trabajas desde el día 1 de enero, pero vence, es decir, se genera el derecho al cobro inmediato de algo que ya tienes derecho a percibir en determinados momentos, en verano o en Navidad. Eso es lo que decía la Defensora del Pueblo basándose en doctrina constitucional. Ya había sentencias del Tribunal Constitucional que decían eso.

Con ese fundamento legal, con ese fundamento constitucional, con el sentido común, ya lo propusimos desde mi grupo y no lo conseguimos, así que le deseo más suerte.

Y, mire, además de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, otro argumento: desde Chunta Aragonesista el otro día le decía al señor Justicia de Aragón cuando presentó el informe anual de 2010, que Chunta Aragonesista somos usuarios del Justicia; una de las ocasiones en las que, como usuarios del Justicia, acudimos a pedir un informe, fue con referencia a esto; le pedimos al Justicia desde Chunta Aragonesista que hiciera un informe en relación al abono

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

de la parte de la paga extraordinaria del mes de diciembre de los empleados públicos devengada hasta el día 15 de julio de 2012.

Y muy recientemente el Justicia de Aragón emitió su informe en el que se remite expresamente al de la Defensora del Pueblo sobre el que, según dice, no tiene nada que objetar.

Es decir, que así, señora Fernández, además de la doctrina constitucional, además del informe de la Defensora del Pueblo, además de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, otro argumento más: el informe del Justicia de Aragón.

Como le digo, no es una cuestión jurídica, jurídicamente está claro, es una cuestión de sentido común. Está clarísimo que es una decisión política de austericidio, de contracción del gasto, de que paguen los de siempre, de que paguen los paganos, en este caso los empleados públicos. Así que le deseo mucha suerte.

Evidentemente votaremos por coherencia a favor, pero me temo que tendrá el mismo éxito que tuvo mi grupo parlamentario.

El señor presidente (LARRED JUAN): Gracias, señor Soro.

Por parte del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés el señor Ruspira tiene la palabra.

El señor diputado RUSPIRA MORRAJA: Muchas gracias, señor presidente.

Buenos días de nuevo.

Señora Fernández, yo no le voy a desear suerte porque si no, sería incoherente con la posición que tuvo el Partido Aragonés en la iniciativa parlamentaria a la que ha hecho mención el portavoz, señor Soro, de Chunta Aragonésista, en fecha 8 de noviembre, como bien indicaba la proposición no de ley 353 del año anterior.

Pero me va a permitir que añada algún antecedente más. Voy a rebobinar, si me permiten el verbo, catorce días antes. En el Pleno del 25 de octubre —el señor Soro se ha olvidado de hacer esta mención también, como es lógico, porque dijo que presentó su proposición no de ley porque tenía la mosca detrás de la oreja después de la aprobación de la iniciativa que voy a comentar—, catorce días antes, a moción 63/12 presentada por Izquierda Unida, en el Pleno de 25 de octubre —he dicho de Izquierda Unida, señor Barrena— se presentó una enmienda por parte del Partido Aragonés de sustitución a esa proposición no de ley, fue aceptada y esa moción fue aprobada por unanimidad. Fecha, 25 de octubre del año pasado; hace muy poquito tiempo.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

En donde las Cortes instaban al Gobierno de Aragón a estudiar la recomendación adoptada por la Defensora del Pueblo con motivo de... Puntos suspensivos. Y eso fue aprobado por unanimidad; día 25 de octubre.

Por eso se votó en contra la iniciativa que ha mencionado el señor Soro catorce días después, el 8 de septiembre, porque se volvía otra vez al mismo planteamiento; y volvió a presentar el Partido Aragonés la misma enmienda en esa circunstancia. En este caso no fue aceptada y por eso votamos en contra.

El estudio por parte del Gobierno de Aragón... este portavoz ha hecho la consulta pertinente al respecto, y se mantiene en la misma posición en cuanto a la no aplicación del pago de esos catorce días por la puesta en valor del Real Decreto-Ley 20/12 del 14 de julio, el día de la Revolución Francesa, como decía el señor... —no sé si va por lo de la guillotina, me ha dejado un poco preocupado, y la cuestión es muy sencilla, es tan simple como que se mantienen los servicios jurídicos del Departamento de Hacienda del Gobierno de Aragón como los del ministerio correspondiente en Madrid, en el no abono de estos catorce días.

De hecho, posteriormente, y antes de la sentencia del Tribunal de Justicia de Madrid, que por cierto creo según tengo entendido que se trata de personal laboral de una agencia de la Comunidad de Madrid, el País Vasco intentó pagar esos días y fue paralizado en seco.

Y tampoco he podido hacer consulta mayoritaria de si por ejemplo el gobierno andaluz o el gobierno asturiano, y se me lo permite lo tome como una pregunta retórica, ha abonado estos catorce días ya, o algún ayuntamiento del Partido Socialista o de Izquierda Unida o incluso de Chunta Aragonesista en Aragón ha pagado estos catorce días. La verdad es que yo no he encontrado ninguno, yo no he encontrado ninguno.

Si esto fuera tan claro, si el informe de la defensora o el del Justicia de Aragón ratificándose con el de la defensora o el del Tribunal Superior de Justicia de Madrid fuera tan claro, yo estoy convencido que los partidos de la oposición hubieran abonado estos catorce días sin ningún problema y creo que se mantienen en una situación de prevengan al respecto de estos catorce días.

Y es tan sencillo como llevar esta iniciativa, por ejemplo, al parlamento andaluz o al asturiano, se aprobará sin ningún problema y abonen los catorce días.

Me consta que incluso hay ayuntamientos incluso en Aragón que están estudiando posibilidades de ingeniería financiera a ver cómo pueden pagar estos catorce días pero no como tal, sino incorporarlos al año siguiente en el año 2013 pero sin que quede constancia expresa de que son aquellos catorce días.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Con lo cual no estará tan claro y no nos exijan a los partidos que efectivamente, como ya he dicho en nuestra anterior intervención en la comparecencia, apoyamos al gobierno, el Partido Popular y el Partido Aragonés, que asumamos esta decisión cuando en ninguna institución pública de España se está aplicando. Por algo será.

Y permítanme que lo deje de forma retórica en el ambiente. Si ustedes tienen alguna información al respecto agradecería que en su intervención de justificación de voto me la incorporaran.

No obstante, para finalizar señor presidente, el real decreto ley tiene rango de ley, hay que ser respetuosos con las leyes, al Partido Popular le avala su mayoría absoluta en el Congreso de los Diputados y en el Senado, han tomado esta decisión dolorosa, incluso este portavoz a título personal les podría decir que podría tener hasta dudas, y no tengo ningún rubor en ponerlas encima de la mesa respecto al abono de los catorce días, no de la eliminación de la paga extra que tiene las competencias atribuidas el Estado totalmente, pero de los catorce días en cuanto al devengo y el pago tengo mis serias dudas, lo cierto es que transcurrido el tiempo suficiente desde aquel 14 de julio del año pasado, nadie ha tomado la decisión de tirarse a la piscina excepto, y permítanme el término, por supuesto, de tirarse a la piscina, el País Vasco y fue parado en seco de forma inmediata, con presidencia del Partido Nacionalista Vasco.

Por lo tanto, siguiendo con la coherencia del voto del día 8 de noviembre a la iniciativa parlamentaria de Chunta Aragonesista o catorce días antes a la de Izquierda Unida, enmendada por el propio Grupo del Partido Aragonés, nuestro voto va a mantenerse en contra porque entendemos que la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid no es suficiente como para que estas Cortes, las de Aragón, la sede parlamentaria de nuestra comunidad autónoma, tome esta decisión por el riesgo jurídico que eso conllevaría.

Nada más y muchas gracias.

El señor presidente (LARRED JUAN): Gracias señor Ruspira. Por parte del Grupo Parlamentario Popular, señor Garasa tiene la palabra.

El señor diputado GARASA MORENO: Gracias señor presidente. Nos encontramos con una PNL solo de base jurídica y como tal la vamos a destacar.

Los artículos 2, 3 y 4 del Real Decreto 20/2012, de 14 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y el fomento a la competitividad, adopta entre otras las medidas jurídicas

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

oportunas para suprimir la paga extraordinaria que correspondía percibir en el mes de diciembre del 2012 y a los perceptores que se mencionan.

Era de obligado cumplimiento tanto para Aragón, y así se acató, como para todo el resto de España.

El Partido Socialista presenta la PNL que aquí se debate basándose en la sentencia 1.133/2012, de 14 de diciembre, que estima solo parcialmente una demanda interpuesta por una federación de UGT y un grupo de sindicatos contra la Agencia de Informática y Comunicaciones de Madrid.

La sentencia dice que deben pagarse a los trabajadores que les afecta la suma de los catorce días del mes de julio de la paga extraordinaria devengada antes de la entrada en vigor del real decreto.

Contra dicha resolución cabe recurso ante el Tribunal Supremo y, en su caso, posteriormente en recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional.

Señorías, como saben, los tribunales superiores de justicia tienen su ámbito en cada comunidad autónoma y sus fallos competen a lo en ellos debatido sin que pueda extrapolarse su contenido, afectando en este caso solo a las partes en el proceso.

Quiere decir que si un tribunal superior de justicia puede fallar a favor, los otros dieciséis restantes en nuestro territorio nacional en contra y para hechos similares, o darse todas las combinaciones posibles en sus fallos entre ellos así comparados.

Así por ejemplo, y no lo ha entendido bien la señora Fernández, está la providencia de 29 de enero del 2013 que la ha mencionado, de la Sala Social de Andalucía, la número de autos 22/2012, en la que sus magistrados y para un tema similar no dictan sentencia sobre el fondo de la misma, ya que tienen dudas sobre la constitucionalidad del artículo 2 del real decreto que acabamos de mencionar porque dicho real decreto, señora Fernández, es imperativo en su texto y en cuanto a supresión de la paga extra y no excepciona para nada la supuesta parte devengada.

Y dejan pendiente el fallo, la audiencia, a expensas si se plantea recurso por vulneración de lo dispuesto en el artículo 9.3 de la Constitución española, en cuanto a la retroactividad o no del real decreto de referencia.

Como ven sus señorías la audiencia nacional no entra en el fondo del devengo día a día de la extraordinaria, sino en la forma de la norma de una posibilidad remota de ser retroactiva y en la Audiencia Nacional pues hombre, algo saben de Derecho.

Si leemos los términos que emplea la exposición de motivos del Real Decreto 20/2012, como el artículo 2º del mismo, se refieren a supresión o a la no percepción de la paga extraordinaria

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

o complemento específico y claramente se desprende que es la totalidad del importe, que de no haberse aprobado el real decreto se hubiera abonado.

Es decir, la intención del legislador fue no que no se pagaran los días devengados al momento de la entrada del real decreto sino la supresión total de la extra.

De otro modo se habría establecido expresamente en el artículo 2 fijándose que en el mes de diciembre se abonaría un porcentaje de la paga o bien en una disposición adicional del articulado.

Y aquí se puede aplicar el principio general del Derecho acogido en nuestra jurisprudencia que dice que donde la ley no distingue nosotros tampoco debemos distinguir.

Debiendo concluir que el abono parcial de la paga extraordinaria de diciembre no tiene cabida alguna en el tenor literal de la norma.

Por eso la Audiencia Nacional, como hemos dicho, no entra por la parte literal de la norma por no tener cabida el devengo expresamente en la redacción del real decreto ley.

Entendemos que cualquier recurso que se interponga ante los tribunales para resolver controversias por normas dictadas por el gobierno de la nación, sea del partido que lo sustente, él mismo recurrirá a todas las instancias posibles si los fallos son contrarios a sus intereses, lo mismo que haría cualquier persona física o jurídica que estime tener razón en aquello que le perjudica.

Para finalizar, señorías, tengamos en cuenta que las administraciones públicas están sujetas a la ley y al Derecho y deben aplicar las normas en sus propios términos, igual deben de hacerlo los jueces y los tribunales.

Y en este caso, mientras no se declare, en su caso, la inconstitucionalidad del Real Decreto 20/2012, y solo lo sería por la posible vulneración del artículo 9.3 de la Constitución, pues hay que acatar el mismo en su totalidad.

Por todo lo dicho el Grupo Parlamentario Popular votará en contra de la proposición no de ley que aquí debatimos sobre el abono de la paga extra devengada.

Gracias señor presidente.

El señor presidente (LARRED JUAN): Gracias señor Garasa. Señora Fernández, entiendo que no desea modificar los términos de la proposición, la sometemos pues a votación.

¿Votos a favor de la proposición no de ley?: **ocho**. ¿Votos en contra?: **diez**.

Queda **desestimada** la proposición no de ley.

Explicación de voto. Señor Soro, señor Ruspira, señora Fernández.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

La señora diputada FERNÁNDEZ ABADÍA: Gracias señor presidente. Bueno, yo lamento que de nuevo los empleados públicos no puedan ver satisfecha este trabajo que han hecho, porque realmente estamos hablando de que es algo devengado.

Yo, señor Soro, confiaba en que hoy quizá cambiarían los grupos que apoyan al gobierno porque ya no es la defensora de pueblo, es que ahora está la Audiencia Nacional y hay un Tribunal Superior de Justicia.

Realmente lo que hace la Audiencia Nacional es dudar, realmente dudar de la legalidad, pienso que los grupos y los partidos que tanto hablan de cumplir la legalidad también podrían tener en cuenta estos argumentos.

Además también decía el señor Ruspira que no había ninguna institución en España que la esté aplicando, bueno, conocemos, usted también, la Ley foral 28/2012 de Navarra, del 28 de diciembre, comunidad autónoma aquí vecina nuestra, vecina a Aragón, donde se crea un complemento personal transitorio de cuantía equivalente al importe de la paga extra cobrada el mes de junio.

Evidentemente ahí quieren recuperar esa paga extraordinaria, no solo los días devengados.

En el País Vasco también han tomado una iniciativa, que no recuperan la paga extraordinaria pero los empleados públicos van a poder disfrutar en el mes de enero con el adelanto de las pagas y parece ser que también lo hace Extremadura y ese gobierno es del Partido Popular, creo.

Con eso quiero decir que hay gobiernos que tienen una determinada voluntad política, que no todos son medidas jurídicas, señor Garasa. Que aquí existe también la voluntad política de llevar a cabo iniciativas justas.

Creo que...señor Ruspira, no son catorce días aquí en Aragón —creo, no se lo puedo confirmar—, son cuarenta y cuatro días porque se comienza a devengar el uno de julio. Eso es lo que a mí me han informado. Es posible que no esté en ello, pero...bueno, independientemente de que sean catorce o cuarenta y cuatro está claro que los grupos que apoyan al gobierno no tienen ninguna voluntad de volver a reflexionar en relación con la justicia de este derecho que tienen los funcionarios; y por lo tanto, va a haber que esperar a que los tribunales en su día...además, claro, con la subida de las tasas es mucho más complicado para que los empleados públicos tengan que estar presentando contenciosos-administrativos, bueno, pues vamos a seguir dificultándoles. Vamos a seguir dificultándoles y cobrándoles por algo que políticamente se podría estar haciendo porque, claro, ya me dirán ustedes —y termino— si las disposiciones restrictivas de derechos pueden o no ser retroactivas. ¿Eso es lo que ustedes opinan?, señores del Partido Popular y señoras del Partido Popular. Señor del Partido Aragonés, ¿usted cree...? No sé si me ha escuchado, ¿que las

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

disposiciones restrictivas de derechos pueden ser retroactivas? Si eso es lo que creen ustedes, bueno, pues ahí estamos en la situación con la que nos encontramos, como digo, lamentando de nuevo que esta proposición no de ley una vez que ya tenemos nuevos elementos que aportan unas opiniones de los tribunales, no sean aceptadas por los grupos que apoyan al gobierno. Gracias, señor presidente.

El señor presidente (LARREZ JUAN): Gracias, señora Fernández.
¿Señor Garasa?

El señor diputado GARASA MORENO: Sí, gracias, señor presidente.

Nosotros hemos votado negativamente a lo planteado porque su PNL, señora Fernández, se sustentan en una sentencia que no es firme y que además solo afecta a las partes de ese proceso.

Intentar extrapolar sentencias no tiene mucho sentido aun cuando le favorezca sus intenciones por las similitudes que han planteado los sindicatos que le son afines y que inicialmente en una primera instancia han sido favorecidos.

Ustedes han aprovechado en este caso que el Jarama pasa por Madrid y otro día será otro día según el lugar de la sentencia que le toque.

En cuanto al señor Barrena, y usted profesor, únicamente decirle que robar es apropiarse del ajeno con violencia. Esto no lo emplea usted bien y además estas palabras y lo suele hacer con mucha frecuencia. Yo le diría que no sé si es que ya no se acuerda de cuando ejercía o es que realmente lo hace por incomodar. Nada más que eso.

Gracias, señor presidente.

El señor presidente (LARREZ JUAN): Gracias, señor Garasa.

Siguiente punto del orden del día. Lectura y aprobación si procede del acta de la sesión anterior. Se aprueba por asentimiento.

Siguiente punto. Ruegos y preguntas. Sí, ¿señor Barrena?

El señor diputado BARRENA SALCÉS: Gracias, señor presidente.

Es preguntar por qué una comparecencia pedida por este grupo parlamentario del señor consejero de Hacienda que viene de muy atrás, fue una que habíamos pedido pero que pensó que era mejor que viniera otro consejero. No sé, nos correría prisa saber la opinión sobre lo que le inquiríamos. Me gustaría saber por qué no se ha producido esa comparecencia todavía. Gracias.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

El señor presidente (LARREZ JUAN): Sí, señor Barrena, y a los demás este presidente personalmente a usted le dijo que intentaría hacer lo posible para que esta comparecencia se viese lo antes posible.

Yo lo propuse pero me comentaron miembros del partido del consejero que en el día de hoy no podía asistir el consejero y por ese motivo al final no la pudimos meter.

¿Algún ruego, alguna pregunta más? ¿No?

Se levanta la sesión *[a las doce horas y treintaisiete minutos]*